Recibí
26-11-2026
Hora: 10:35am

SODEC
ALUMBRADO NAVIDEÑO

ANEXO G: MODELO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PRESENTAR PROPUESTA

Montería, noviembre 26 del 2026.

Doctor:
BARNABY JULIO URANGO ALMANZA
ALCALDE MUNICIPAL
Municipio de San Andrés de Sotavento
Departamento de Córdoba

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA -SAMC-009-2026.

Cordial Saludo
La suscrita: ***CRIS DAYANA ESTRADA PAYARES*** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.003.043.831, domiciliado en Montería actuando en representación de **SODEC SAS** de acuerdo con el PLIEGO DE CONDICIONES, manifestamos interés en presentar propuesta para el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-009-2026** que tiene como objeto : **MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EXISTENTES, SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE FIGURAS LUMINARIAS PARA EMBELLECER LOS ESPACIOS Y/O ESCENARIOS DE USO PUBLICO EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO EN EL MARCO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, CÓRDOBA, DURANTE LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 2026**

Declaramos así mismo, bajo la gravedad de juramento:
• Que esta manifestación de interés sólo compromete al oferente de esta carta.
• Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella derive.
• Que conocemos la información general y demás documentos de los Pliegos de Condiciones de la presente contratación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Para la presente manifestación de interés presentamos la siguiente información.

Atentamente,

CRIS ESTRADA P.
CRIS DAYANA ESTRADA PAYARES
Representante Legal
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE COLOMBIA "SODEC" S.A.S.
NIT. 901.472.902-1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2026 Hora: 11:01:17
Recibo No. AB26659110
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266591104B118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SODEC SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE COLOMBIA SAS
Nit: 901472902 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03907539
Fecha de matrícula:	20 de enero de 2025
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	17 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 123 # 13D-47, Barrio Praderas De Fontibon
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	sodecsas2021@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3054004128
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 123 # 13D-47, Barrio

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2026 Hora: 11:01:17
Recibo No. AB26659110
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266591104B118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Praderas De Fonti

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	sodecsas2021@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3054004128
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SINNUM del 4 de marzo de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2025, con el No. 03198086 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SODEC SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE COLOMBIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 23 de septiembre de 2024 de Accionista Único, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Sincelejo, el 7 de noviembre de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 20 de Enero de 2025 , con el No. 03198086 del Libro IX, la Sociedad trasladó su domicilio de San Marcos (Sucre) a Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1.Invertir sus fondos disponibles en bienes mueble o inmuebles que produzcan rendimientos periódicos orenta fija. 2. La administración

de bienes inmuebles. 3. La compra y venta de propiedad raíz. 4. La construcción por cuenta propia o de terceros de bienes inmuebles. 5. Formar parte como socia o accionista de compañías de riesgo limitado o de otras sociedades anónimas. 6. Negociar toda clase de títulos valores de libre circulación en el mercado. 7. suscripción de contratos de corretaje. para el cabal desarrollo y ejecución de este objeto principal la sociedad podrá: A. Comprar, vender, permutar, toda clase de bienes muebles o inmuebles e hipotecar los bienes inmuebles. B. Recibir dineros en mutuo. C. Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores sea que se negocien en la bolsa de valores o fuera de ella. D. promover la constitución de sociedades que de alguna forma tiendan a asegurar la expansión de sus negocios. E. Tomar a su cargo obligaciones originariamente contraídas por otras personas naturales o jurídicas y sustituir a terceros o hacerse sustituir por terceros en la totalidad o en parte de los derechos u obligaciones de cualquier contrato. F. celebrar el contrato de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades bancarias, almacenes de depósito o cualquier otra persona o entidad que se ocupe de actividades similares. G. en general celebrar toda clase de operaciones, actos y contratos que tengan relación directa con las actividades indicadas en los puntos anteriores o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, conforme al artículo 99 del Código de comercio, tales como tomar o dar dinero en préstamo, dar en garantía o administrar sus bienes muebles e inmuebles, girar, administrar, obrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, o cualquier otro documento negociable o aceptarlos en zona urbana o rural por cuenta propia o de terceros y administrar dichos bienes a nombre propio o ajeno; suscribir o comparar acciones, intereses sociales en cualquier clase de sociedad, empresa o negocio de la misma naturaleza de los indicados en el presente artículo o actividades conexas. 7. excursiones marítimas. g. la prestación del servicio de generación de energía eléctrica en actividades de diseño, construcción, operación y explotación de plantas y sistemas de generación de energía eléctrica y todas sus actividades conexas y complementarias. h. el desarrollo de asesorías, estudios, consultorías, interventorías, auditorías externas y de gestión, referidos a los servicios públicos domiciliarios, al alumbrado público y a las actividades conexas y complementarias de los mismos. I. La prestación de servicios públicos domiciliarios, especiales y no domiciliarios, mediante la modalidad de contratos de asociación, consorcios o uniones temporales, promesas

de sociedad futura y joint venture&lsquo. J. La prestación del servicio de electrónica en actividades de diseño, construcción, operación y mantenimiento de plantas y sistemas electrónicas y todas sus actividades conexas y complementarias. K. diseño, elaboración y comercialización de figuras navideñas ornamentales en todo el territorio nacional. en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto del mencionado.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $150.000.000,00
No. de acciones	: 150,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $150.000.000,00
No. de acciones	: 150,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un ano por la asamblea general de accionistas. Las funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante

Legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le Correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la Sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 19 de diciembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2025 con el No. 03328129 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2026 Hora: 11:01:17
Recibo No. AB26659110
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266591104B118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Cris Dayana Estrada Payares	C.C. No. 1003043831

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 15 de diciembre de 2022 de la Accionista Único	03198086 del 20 de enero de 2025 del Libro IX
Acta No. 02 del 23 de septiembre de 2024 de la Accionista Único	03198086 del 20 de enero de 2025 del Libro IX
Acta No. 003 del 12 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03302924 del 2 de octubre de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 12 de septiembre de 2025 de Representante Legal, inscrito el 2 de octubre de 2025 bajo el número 03302925 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: SODEC SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- CONSULTING PROEX S.A.S YULIETH VERGARA BECHARA
Domicilio: Montería (Córdoba)
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7112, 4321, 7020, Y 7112
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2025-08-25

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 20 de Enero de 2025, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Sincelejo. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la

Superintendencia de Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4210, 4220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 180.363.105
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2026 Hora: 11:01:17
Recibo No. AB26659110
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266591104B118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 16 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2026 Hora: 11:01:17
Recibo No. AB26659110
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266591104B118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO